

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024. En la fecha al Despacho del señor Juez el expediente No. 110013105-023-2023-00296-00 de LILIANA MARÍA MONTERO GARAVITO informando que el apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., solicitó adición del auto anterior. Sírvase proveer

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA

SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2024

De conformidad con lo señalado en el informe secretarial que antecede, en providencia del 29 de mayo de 2024 se admitió el llamamiento en garantía solicitado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** para las entidades **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, entidades que fueron notificadas, contestaron el llamamiento en garantía e integran el extremo pasivo como garantes.

De acuerdo a lo expuesto por el apoderado de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en su escrito de adición y en subsidio recurso de reposición, **no le asiste razón al mismo por cuanto la demanda se tuvo por contestada como llamado en garantía y no como demandado**, pues así fue su vinculación al proceso, **DECISIONES QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN EJECUTORIADAS Y EN FIRME.**

De conformidad con lo anterior, **NO SE ADICIONA** el auto del 30 de septiembre de 2024 **NI SE REPONE** las decisiones allí contenidas, en su lugar se mantienen las decisiones allí contenidas y la fecha de audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272573f84b83c1b71ec3e6f18c8130e2b43bd7293c8703f8df2ac3fdb97b4a7c**

Documento generado en 11/10/2024 11:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 15 OCT 2024 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 178

El Secretario, ~~_____~~